

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION 76001311000720220027300

AUTO #1669

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE,



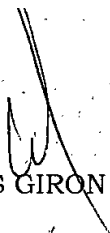
MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	100.000.oo
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE	\$	
BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
TOTAL.....	\$	100.000.oo

El secretario,


JUAN CARLOS GIRON NARVEZ

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA XIEMNA CASTRO ARIAS
DEMANDADO: CRISTHIAN ADOLFO JURADO ACEVEDO
RAD: 2022-273